

14 DEPORTES



Un perro se paseó en el empate de Copiapó con el líder Huachipato

El 0-0 entre la UC (19 puntos) y Colo Colo (15) abrió la opción para que Huachipato (21) se escapara como líder del campeonato. El cuadro acerero llegó al estadio Luis Valenzuela para medirse con el colista Deportes Copiapó (6) y el objetivo era ganar para llegar a 24 puntos, pero empató 1-1 y se quedó en 22 unidades. Isaac Díaz abrió la cuenta para el local a los 11 minutos y a los 14' igualó Gonzalo Montes. A los 73', en un contraataque de Copiapó, un perro (en la foto) se metió a la cancha a perseguir el balón y apuró a John Valladares justo cuando metía un centro para Maxi Quinteros cuyo remate se fue por sobre el arco acerero. De los 3.295 espectadores presentes en el estadio, la mayoría sonrió con la maniobra del perro que, además, escapó por una puerta lateral. "Creo que el punto que logramos en esta cancha tan difícil es positivo", dijo Montes a TNT Sports. Copiapó sigue último con siete puntos.

El volante entró a los 45 minutos contra los albos, tras casi un mes sin jugar

Pinares se mejoró de la espalda, pero perdió a su abuela que lo crió



Pinares ingresó por Bryan González, a quien se le salió el hombro al final del primer tiempo. En camarines lo esperaban su esposa, padres e hijos.

MARICOLA GUERRERO

PAMELA JUANITA CORDERO

"Me hice un bloqueo facetario en la espalda, porque tenía un problema en la vértebra, de nacimiento", dijo el volante de la UC, que fue abrazado por su familia.

En el segundo tiempo, Pinares comenzó a comandar el mediocampo cruzado y a entrar en onda con sus compañeros. No sintió las molestias que lo inhabilitaban siempre.

"Me hice un bloqueo facetario en la espalda, porque tenía un problema en la vértebra, de nacimiento. Soy más propenso a hacer lumbago y es la forma para arreglarme la espalda. Se ponen en la zona analgésicos, corticoides, ahí está la solución para aliviar el dolor que es en la zona baja de la espalda", recordó Pinares, de 31 años.

¿Cuál era el problemita personal que lo aquejaba?

"A nivel personal, falleció mi abuela. Fue una semana muy difícil, pero hay que seguir adelante con el apoyo de la familia y seguir trabajando".

¿Era muy apegado a ella?

"Sí, era muy apegado a ella, me crié, prácticamente, con ella y duele el doble porque era mi segunda madre. Se llamaba María Eliana Armijo, tenía 91 años. Se fue en paz mi viejita".

César Pinares salió de las duchas del camarín norte del estadio Santa Laura de buen ánimo. Tenía todas las ganas de vencer a Colo Colo, pero ni el partido ni el arco se le abrieron a Universidad Católica, pese a que jugó un tiempo completo con un hombre más por la expulsión de Leonardo Gil.

Allí lo esperaba su familia, un chollón grande al que fue abrazando y besando uno a uno. Ahí estaban sus padres, Margot y Rafael, su señora, Ana González, y sus tres hijos.

Para el volante cruzado no han sido buenas semanas, pero de a poco comienza a sonreír, cuenta. Volvió a jugar, tras casi un mes fuera de las canchas, tiempo que aprovechó para sanarse de la espalda y para ser apaciguado por sus seres queridos, tras perder a su abuela materna, María Eliana Armijo, una mujer clave en su crecimiento y con quien jugaba domingo.

"Me sentí bien, hace tiempo que no

jugaba porque había entrado hace tres semanas al quirófano y tuve problemáticas personales. Pude entrar normal y no me costó tanto la vuelta", explicó Pinares, siempre sonriente. El técnico Ariel Holan lo mandó a la cancha al final del primer tiempo, porque el joven mediocampista Bryan González se dislocó el hombro izquierdo al caer mal en una disputa con Esteban Pavez.

ANTEPROYECTO de la norma primaria de calidad del aire para arsénico y lo somete a consulta pública.

(Extracto)

Por resolución exenta N° 293, de 31 de marzo de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el anteproyecto mencionado y se ordenó someterlo a consulta. La misma resolución ordena publicar en extracto que es del tenor siguiente:

Objetivo: La presente norma primaria de calidad del aire tiene por objetivo proteger la salud de la población de los efectos crónicos causados por la exposición al arsénico presente en el aire.

Fundamentos: El arsénico es un elemento natural que se distribuye ampliamente en la corteza terrestre de nuestro país. En el aire, existe como un componente del material particulado y puede emitirse a partir de fuentes naturales, como la resuspensión de polvo por rachas de viento o por erupciones volcánicas, o por la acción antropogénica, como en procesos de extracción y fundición de minerales, funcionamiento de plantas de energía o otros procesos de combustión de carbón. El arsénico es un tóxico reconocido, que afecta a casi todos los procesos celulares y funciones de los órganos de nuestro cuerpo, distribuyéndose ampliamente en la piel, pulmones, hígado y riñones. Por lo tanto, la Agencia Internacional de Investigación del Cáncer (IARC) ha concluido que existe suficiente evidencia para catalogar a los compuestos de arsénico dentro del grupo 1. Esta categoría se utiliza cuando existe suficiente evidencia de carcinogenicidad en humanos. Conforme a la información que se dispuso en el proceso de elaboración de la norma, las intoxicaciones que se pueden presentar en la población general, salvo situaciones de accidentes o contaminaciones masivas, en general suelen ser de carácter crónico, constituyendo la intoxicación crónica el problema epidemiológico de mayor importancia, siendo menos probable que se presenten actualmente efectos agudos en la salud de las personas por arsénico en el aire en ambientes comunitarios, salvo por ingestión accidental o intencional. En consecuencia, la presente norma primaria de calidad atmosférica regulará sólo la concentración anual de Arsénico presente en el aire, toda vez que la exposición crónica (de largo plazo) es aquella que provoca efectos crónicos en la salud de la población, particularmente cáncer al pulmón.

Norma Primaria de Calidad del Aire para arsénico
La norma primaria de calidad del aire para arsénico es de 23 µg/m³ como concentración anual. Se considerará sobrepasada la norma primaria de calidad de aire para arsénico como concentración anual, cuando ocurra al menos, una de las siguientes condiciones:
a. El promedio aritmético de tres años calendario sucesivos de los valores de concentración anual, fuese

mayor o igual al valor de la norma que se establece.
b. Si en un año calendario, el valor de la concentración anual, fuese mayor o igual al doble del valor de la norma que se establece.

Estaciones de Monitoreo y Metodología de Medición. Se considerará para la evaluación de esta norma las estaciones de monitoreo calificadas como EMRP-10, con equipos basados en el método gravimétrico de alto y bajo volumen, u otros técnicas de medición de equivalencia demostrada con el método gravimétrico reconocidas internacionalmente para la evaluación de cumplimiento normativo. Las metodologías de medición para el control de la presente norma de calidad serán establecidas por la Superintendencia del Medio Ambiente mediante resolución que se publicará en el Diario Oficial, previo informe del Ministerio del Medio Ambiente.

Fiscalización de la Norma. Corresponderá a la Superintendencia del Medio Ambiente, fiscalizar el cumplimiento de la presente norma primaria de calidad ambiental. Para el seguimiento de la presente norma primaria, corresponderá al Ministerio del Medio Ambiente definir un Programa de monitoreo de arsénico en las estaciones de calidad del aire que sean parte de las redes de monitoreo públicas y/o privadas. Dicho programa deberá ser aprobado mediante resolución en el plazo de 6 meses contados desde la publicación del presente decreto, previo informe de la Superintendencia del Medio Ambiente. El plazo de implementación de dicho programa se indicará en la resolución, sin embargo, no podrá exceder de 12 meses desde emitida la resolución respectiva. **Vigencia.** La norma entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial. Dentro del plazo de sesenta (60) días hábiles, contados desde la publicación del extracto de la presente resolución en un diario o periódico de circulación nacional, cualquier persona natural o jurídica podrá formular observaciones al anteproyecto de la norma primaria de calidad ambiental para arsénico. Las observaciones deberán ser fundadas y presentadas a través de la plataforma electrónica: <http://consultaspublicas.mma.gob.cl> o bien, por escrito en el Ministerio del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado. El texto del Anteproyecto de la norma estará publicado en forma íntegra en el mencionado sitio electrónico. Su expediente y documentación, se encontrará disponible en el sitio electrónico <http://planesynormas.mma.gob.cl/> y también para consulta en las oficinas del Ministerio del Medio Ambiente ubicadas en calle San Martín N°73, Santiago, Región Metropolitana de Santiago. Lo que transcribo para usted. Para los fines que estime pertinentes.

Rocío Toro Rodríguez, Jefa División de Calidad del Aire
Ministerio del Medio Ambiente

FIDAE 2024 LICITACIÓN PÚBLICA FIDAE 2024

FERIA INTERNACIONAL DEL AIRE Y DEL ESPACIO, FIDAE 2024

LLÁMASE A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS NACIONALES EN LOS SIGUIENTES RUBROS

- ARRIENDE DE ESPACIO FERIAL PARA EMBARCADOR OFICIAL CON SERVICIO DE ADUANAS PARA FIDAE 2024.
- ARRIENDE DE ESPACIO FERIAL PARA LA VENTA DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA PARA FIDAE 2024.
- ARRIENDE DE ESPACIO FERIAL PARA PUESTO DE VENTA DE ARTESANÍA CHILENA, SOUVENIR, PRODUCTOS GOURMET, PRODUCTOS DE VIÑAS NACIONALES Y OTROS ARTICULOS PARA FIDAE 2024.
- ARRIENDE DE ESPACIO FERIAL PARA INSTITUCIÓN BANCARIA PARA FIDAE 2024.

SOLICITUD DE BASES DESDE EL DÍA 17 DE ABRIL 2023 HASTA EL DÍA 18 ABRIL 2023

Enviar al correo: licitaciones@fidae.cl / Fono: 229769507

AQUÍ ESTA LO QUE USTED BUSCA

Ofertas que convienen

Las Últimas Noticias

¡De todo y más barato!